



FIRMADO POR:

INFORME N° 00205-2025-SENACE-GG-OA/LOG

- A** : **Jaime Adhemir Gallegos Rondón**
Jefe de la Oficina de Administración
- DE** : **Flor Marina Miranda More**
Jefa de la Unidad de Logística (e)
- ASUNTO** : Solicitud de aprobación de la trigésima cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 - 2027
- REFERENCIA** : a) Anexo N.º 04 de la Directiva N.º 0005-2021- EF/54.01 y su modificatoria
b) Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00004-2025-SENACE/PE
c) Resolución Directoral N.º 0005-2022-EF/54.01
d) Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras"
- FECHA** : San Isidro, 23 de mayo de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de solicitar la aprobación de la trigésima cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2025 - 2027.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Directoral N.º 0014-2021-EF/54.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 26 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N.º 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022, se modificó la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, aprobados mediante Resolución Directoral N.º 0014-2021-EF/54.01.
- 1.3 Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00004 -2025-SENACE/PE de fecha 07 de enero de 2025, Presidencia Ejecutiva del SENACE delega facultades a diversos funcionarios del SENACE para el Año Fiscal 2025, mediante el cual en el numeral 2.1 del artículo 2, delega la siguiente facultad en el Jefe de la Oficina de Administración del SENACE:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

UNIDAD DE LOGÍSTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

v) *Aprobar y/o modificar el Cuadro Multianual de Necesidades conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01, o norma que la sustituya.*

- 1.4 Mediante Anexo N° 04 de fecha 8 de enero de 2025, de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la entidad periodo 2025 - 2027.
- 1.5 Mediante Memorando N° 00610-2025-SENACE-GG/OA de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Administración solicita la inclusión de un servicio en el Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual se generó el Anexo N.º 05 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria.
- 1.6 Mediante Memorando N° 00406-2025-SENACE-PE/DEIN de fecha 22 de mayo de 2025, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura solicita la inclusión de un servicio en el Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual se generó el Anexo N.º 05 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria.
- 1.7 Mediante Memorando N° 00157-2025-SENACE-GG-OA/RH de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos solicita la inclusión de bienes y un servicio en el Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual se generó el Anexo N.º 05 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria.
- 1.8 Mediante Memorando N° 00096-2025-SENACE-GG/COM de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita la inclusión de servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual se generó el Anexo N.º 05 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria.
- 1.9 Mediante Memorando N° 00147-2025-SENACE-GG/OTI de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la inclusión de un bien y servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual se generó el Anexo N.º 05 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria.
- 1.10 Mediante Memorando N° 00507-2025-SENACE-PE/DGE de fecha 23 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental solicita la inclusión y exclusión de bienes y servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual se generó el Anexo N.º 05 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria.
- 1.11 Mediante Memorando N° 00100-2025-SENACE-GG/COM de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita la inclusión y exclusión de servicios en el Cuadro Multianual de Necesidades, para lo cual se generó el Anexo N.º 05 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

UNIDAD DE LOGÍSTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1.12 Mediante Informe N° 00143-2025-SENACE-GG/OA-LOG-SSGG de fecha 21 de mayo de 2025 del Especialista II en Servicios Generales y el Anexo N.° 05 de fecha 23 de mayo de 2025 de la Directiva N.° 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria, la Unidad de Logística solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades.

2. **BASE LEGAL:**

2.1. Directiva N.° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias.

2.2. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 00004 -2025-SENACE/PE – Delegación de Facultades.

3. **ANÁLISIS:**

3.1 El numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N.° 0005- 2021-EF/54.01, señala que, el Cuadro Multianual de Necesidades es el producto final de la PMBSO, el cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad por un periodo mínimo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

3.2 Asimismo, el numeral 25.3 del artículo 25 de la Directiva N.° 0005- 2021-EF/54.01, señala que, para iniciar el proceso de contratación de los bienes, servicios y obras previstos en el Cuadro Multianual de Necesidades, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de este.

3.3 Al respecto, mediante Anexo N.° 04 de la Directiva N.° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" de fecha 8 de enero de 2025, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la entidad periodo 2025 - 2027.

Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades

3.4 De acuerdo con lo establecido, en el numeral 27.1, del artículo 27 de la Directiva N.° 0005-2021-EF/54.01 modificado por Resolución Directoral N.° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022, señala que, luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

3.5 Al respecto, mediante Anexo N.° 06 de la Directiva N.° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria, con fecha 10 de enero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Multianual de Necesidades N.º 001, con fecha 16 de enero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 002, con fecha 17 de enero se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 003, con fecha 23 de enero se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 004, con fecha 24 de enero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 005, con fecha 31 de enero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 006, con fecha 04 de febrero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 007, con fecha 07 de febrero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 008, con fecha 12 de febrero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 009, con fecha 14 de febrero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 010, con fecha 20 de febrero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 1, con fecha 21 de febrero de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 12, con fecha 28 de febrero de 2024 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 013, con fecha 07 de marzo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 014, con fecha 13 de marzo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 015, con fecha 14 de marzo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 016, con fecha 21 de marzo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 017, con fecha 26 de marzo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 018, con fecha 28 de marzo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 019, con fecha 31 de marzo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 020, con fecha 03 de abril de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 021, con fecha 04 de abril de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 022, con fecha 11 de abril de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 023, con fecha 16 de abril de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 024, con fecha 21 de abril de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 025, con fecha 24 de abril de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 026, con fecha 25 de abril de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 027, con fecha 06 de mayo de 2025 se aprobó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N.º 028, con fecha 08 de mayo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 029, con fecha 09 de mayo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 030, con fecha 16 de mayo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 031, con fecha 19 de mayo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 032 y con fecha 21 de mayo de 2025 se aprobó la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N.º 033.

3.6 Asimismo, el numeral 27.2 de la Directiva en mención, establece que, las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

programación, teniendo en cuenta el Anexo N.º 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo siguiente:

- a) Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.
- b) Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien (...)

3.7 Sobre el particular, mediante Memorando N° 00610-2025-SENACE-GG/OA de fecha 22 de mayo de 2025, la Oficina de Administración solicita la inclusión de un servicio sustentando que corresponde a una nueva necesidad identificada, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

MODIFICACION	META	CLASIFICADOR	ITEM SIGA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ESTIMADO
Inclusión	013	2.3.2 7.14 5	SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE SERVIDORES Y EX SERVIDORES	8,000.00	8,000.00
Sustento de modificación	Corresponde a una necesidad identificada tras el otorgamiento del beneficio de defensa legal requerido por el señor David Víctor Borjas Alcántara, en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 00046-2024-SENACE-GG.				
Programación	El requerimiento será programado para el mes de mayo por un monto total de S/ 8,000.00 soles				
Disponibilidad presupuestal	MEMORANDO N° 00542-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 21 de mayo de 2025.				

3.8 Mediante Memorando N° 00406-2025-SENACE-PE/DEIN de fecha 22 de mayo de 2025, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura solicita la inclusión de un servicio sustentando que corresponde a una nueva necesidad identificada, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

MODIF.	FTE. FTO.	META	EE.GG	ITEMS SIGA	CANTIDAD	Precio Unitario	Monto Estimado	SUSTENTO
Inclusión	R.O.	003	2.3.2 9.1 1	SERVICIO DE ANALISIS Y GESTION DE LA NORMATIVA AMBIENTAL	-	-	28,000.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada por esta área. El requerimiento será programado en el mes de junio, julio, agosto y setiembre.

La solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestal para este año en la específica de gasto solicitada de acuerdo con los saldos presupuestales

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

según sustento del Memorando N° 00406-2025-SENACE-PE/DEIN, lo que permitió realizar el registro de la inclusión en el SIGA MEF.

3.9 Mediante Memorando N° 00157-2025-SENACE-GG-OA/RH de fecha 22 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos solicita la inclusión de bienes y un servicio sustentando que corresponden a una nueva necesidad identificada, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

N°	MODIFICACIÓN	FUENTE	CLASIFICADOR	ÍTEM SIGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO ESTIMADO	PRECISIÓN
1	INCLUSIÓN	RO	23.25.12	ALQUILER DE AMBULANCIA	-	-	3,700.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada. El requerimiento estará programado para el mes de junio 2025.
2	INCLUSIÓN	RO	26.32.42	DEFIBRILADOR	1	12,000.00	12,000.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada. El requerimiento estará programado para el mes de julio 2025.
3	INCLUSIÓN	RO	23.16.12	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	6	250.00	1,500.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada. El requerimiento estará programado para los meses de junio 2025.
4	INCLUSIÓN	RO	23.16.1.99	CAMARA WEB - WEBCAM 1080 X 720 PIXELES	7	160.00	S/ 1,120.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada. El requerimiento estará programado para los meses de junio 2025.

La solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente de acuerdo con el Memorando N° 00539-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 20 de mayo de 2025, lo que permitió realizar el registro de la inclusión en el SIGA MEF.

3.10 Mediante Memorando N° 00096-2025-SENACE-GG/COM de fecha 22 de mayo de 2025, autorizado mediante Memorando N° 00200-2025-SENACE-GG de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita la inclusión de servicios sustentando que corresponden a una nueva necesidad identificada, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

FUENTE	EE.GG	ÍTEM SIGA	MONTO ESTIMADO	SUSTENTO
RO	2.3.2.9.1.1	Servicio producción de videos con animación en 2D	20,000.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada. El requerimiento será programado para los meses de agosto a diciembre.
RO	2.3.2.9.1.1	Servicio de elaboración y edición de piezas audiovisuales comunicacionales	25,000.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada. El requerimiento será programado para los meses de agosto a diciembre.

La solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente conforme se acredita mediante Memorando N° 00537-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 20 de mayo de 2025 y los saldos presupuestales en la específica de gasto 2.3.2.9.1.1 meta 011, producto de la actualización y exclusión de los servicios de locación en el CMN, lo que permitió realizar el registro de la inclusión en el SIGA MEF.

3.11 Mediante Memorando N° 00147-2025-SENACE-GG/OTI de fecha 23 de mayo de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la inclusión de un

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

bien y servicios sustentando que corresponden a una nueva necesidad identificada, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

MODIFICACION	CLASIFICADOR	ITEM SIGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ESTIMADO
Inclusión	2.3.2.7.14.98	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-	-	40,000.00
Sustento de modificación	Corresponde a una nueva necesidad identificada relacionada a la implementación del nuevo software de gestión documental del Senace.				
Programación	El requerimiento será programado para los meses de junio hasta octubre, con 5 pagos, por un monto estimado mensual de S/ 8,000.00.				
Disponibilidad presupuestal	De acuerdo en lo establecido en el Memorando N° 00521-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 13 de mayo de 2025.				

MODIFICACION	CLASIFICADOR	ITEM SIGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ESTIMADO
Inclusión	2.3.2.7.14.98	SERVICIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE SISTEMAS INFORMATICOS	-	-	36,000.00
Sustento de modificación	Corresponde a una nueva necesidad identificada para el logro de objetivos institucionales de la OTI.				
Programación	El requerimiento será programado para los meses de junio hasta setiembre, con 4 pagos, por un monto estimado mensual de S/ 9,000.00 soles.				
Disponibilidad presupuestal	De acuerdo en lo establecido en el Memorando N° 00521-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 13 de mayo de 2025.				

MODIFICACION	CLASIFICADOR	ITEM SIGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ESTIMADO
Inclusión	2.3.2.7.14.98	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	-	-	20,000.00
Sustento de modificación	Corresponde a una nueva necesidad identificada relacionada a la integración e implementación del nuevo sistema de trámite en relación con los diferentes softwares satélites.				
Programación	El requerimiento será programado para el mes de junio y julio con dos pagos iguales.				
Disponibilidad presupuestal	De acuerdo en lo establecido en el Memorando N° 00521-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 13 de mayo de 2025.				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MODIFICACION	CLASIFICADOR	ITEM SIGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ESTIMADO
Inclusión	2.6.6.1.3.2	SOFTWARE (INC. LICENCIA) DE MONITOREO Y AUDITORIA DE BASE DE DATOS	1	15,000.00	15,000.00
Sustento de modificación	Una nueva necesidad identificada.				
Programación	El requerimiento será programado para el mes de JUNIO con un solo pago.				
Disponibilidad presupuestal	De acuerdo con el PIA se tiene asignado el monto de S/ 40,000.00 para la adquisición de software (inc. licencia) de monitoreo y auditoria de base de datos (01) unidad, sin embargo, en atención al INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE Nro. 00001-2025-SENACE-GG/OTI, se solicitó mediante correo electrónico de fecha 19.05.2025 la actualización del monto estimado del ítem SIGA a S/ 15,000.00 soles. Por lo que, se tiene una disponibilidad presupuestal de S/ 25,000.00 soles, para coberturar la solicitud de inclusión.				

3.12 Mediante Memorando N° 00507-2025-SENACE-PE/DGE de fecha 23 de mayo de 2025, la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental solicita la inclusión de un bien y servicios sustentando que corresponden a una nueva necesidad identificada, asimismo, solicita la exclusión de bienes sustentando que desaparece la necesidad para dicha área, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

MODIF.	META	EE.GG	ITEMS SIGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	SUSTENTO
Inclusión	004	2.3.2.9.1.1	Servicio de análisis de información económica	-	-	42,000	Corresponde a una nueva necesidad identificada, el servicio se programará para los meses de junio hasta noviembre, por un monto estimado mensual de S/ 7,000.00 soles.
Inclusión	004	2.3.2.9.1.1	Servicio de mitigación de impacto ambiental	-	-	36,000	Corresponde a una nueva necesidad identificada, el servicio se programará para los meses de junio hasta setiembre, por un monto estimado mensual de S/ 9,000.00 soles.
Inclusión	001	2.3.2.9.1.1	Servicio de revisión y control de registros de instrumentos de gestión ambiental del sector de actividades productivas	-	-	38,500	Corresponde a una nueva necesidad identificada, el servicio se programará para los meses de junio hasta diciembre, por un monto estimado mensual de S/ 5,500.00 soles.
Inclusión	005	2.3.1.99.1.9 _g	Toldo de lino pesado 2.00 m X 3.00 m	1	2,000.00	2,000.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada, el requerimiento será programado para el mes de junio.
Exclusión	004	2.3.1.5.1.2	Nota autoadhesiva 3 in x 3 in x 5 colores x 100 hojas	120 (*)	10.00	1,200 (*)	Desaparece la necesidad para este despacho.
Exclusión	004	2.6.6.1.3.2	Software edición archivos PDF	2	1,300.00	2,600	Desaparece la necesidad para este despacho debido a que OTI mantiene la licencia PDF.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Exclusión	0001	2.3.2.9.1.1	Servicio Especializado en materia legal en gestión pública	-	-	36,000	Desaparece la necesidad para este despacho.
Exclusión	0004	2.3.1.5.1.2	Folder manila tamaño a4	12 emp X 25 (*)	10.00	120 (*)	Desaparece la necesidad para este despacho.
Exclusión	0005	2.3.1.2.1.1	Chaleco de drill unixex	45 (*)	60.00	2,700 (*)	Desaparece la necesidad para este despacho.
Exclusión	0005	2.3.1.5.1.2	Set de tarjetas flash para enseñanza	90 (*)	20.00	1,800 (*)	Desaparece la necesidad para este despacho.
Exclusión	0005	2.3.1.2.1.1	Sombrero de DRILL ala ancha	45 (*)	30.00	1,350 (*)	Desaparece la necesidad para este despacho.

(*) Corresponde al monto y cantidad total programado para los años 2025, 2026 y 2027.

La solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestaria para este año en las específicas de gastos solicitadas; de acuerdo con los saldos presupuestales producto de la exclusión de los ítems SIGA solicitados en el presente documento, así como, al Memorando N° 00028-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 15 de enero de 2025 y al Memorando N° 00550-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 22 de mayo de 2025, lo que permitió realizar el registro de la inclusión en el SIGA MEF.

3.13 Mediante Memorando N° 00100-2025-SENACE-GG/COM de fecha 23 de mayo de 2025, autorizado mediante Memorando N° 00201-2025-SENACE-GG de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita la inclusión de un servicio sustentando que corresponde a una nueva necesidad identificada, asimismo, solicita la exclusión del servicio de animación de eventos sustentando que desaparece la necesidad para dicha área, de acuerdo con lo señalado en el cuadro siguiente:

FUENTE	MODIFI	EE.GG	ITEM SIGA	MONTO ESTIMADO	SUSTENTO
RO	EXCLUSIÓN	2.3.2.7.11.99	SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS	4,500.00	Desaparece la necesidad
RO	INCLUSIÓN	2.3.2.7.11.99	SERVICIO DE DESARROLLO DE PRESENTACIÓN	4,500.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada, el servicio será programado para el mes de junio.

La solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestal de acuerdo con los saldos presupuestales producto de la exclusión de los ítems SIGA señalados en el presente documento, lo que permitió realizar el registro de la inclusión en el SIGA MEF.

3.14 Sobre el particular, mediante Informe N° 00143-2025-SENACE-GG/OA-LOG-SSGG de fecha 21 de mayo de 2025 y el Anexo N.º 05 de fecha 23 de mayo de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

UNIDAD DE LOGÍSTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2025 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 y su modificatoria, la Unidad de Logística solicita la inclusión de bienes y servicios sustentando que corresponden a una nueva necesidad identificada, según el cuadro siguiente:

MODIFICACION	ESPECIFICA DE GASTO	ITEM SIGA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO ESTIMADO	PRECISIÓN
INCLUSIÓN	2.3.2.4.2.1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	-	-	24,000.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada, el requerimiento será programado para el mes de junio.
INCLUSIÓN	2.3.1.6.1.2	AUDIFONO ALAMBRICO CON MICROFONO PARA COMPUTADORA	4	250.00	1,000.00	Corresponde a una nueva necesidad identificada, el requerimiento será programado para el mes de junio.

La solicitud de inclusión cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Memorando N° 00547-2025-SENACE-GG/OPP de fecha 21 de mayo de 2025; lo que permitió realizar el registro de la inclusión en el SIGA MEF.

3.15 De acuerdo con lo establecido en el numeral 27.3, del artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 modificado por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022, señala que, las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.

3.16 Asimismo, el numeral 27.5, del artículo 27 de la Directiva citada, señala que, la aprobación de las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

3.17 Del mismo modo, el numeral 27.6, del artículo 27 de la Directiva en mención, establece que, para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

4. CONCLUSIONES:

4.1. Habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y su modificatoria, se solicita aprobar la trigésima cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2025 – 2027.

5. RECOMENDACION:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

UNIDAD DE LOGÍSTICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.1 De conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el literal v) del numeral 2.1, del artículo 2º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00004-2025-SENACE/PE de fecha 07 de enero de 2025, se remite el presente Informe a fin de que apruebe la trigésima cuarta modificación al Cuadro Multianual de Necesidades periodo 2025 – 2027 de la entidad, para lo cual se adjunta el Anexo N.º 06 de la Directiva N.º 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificado por Resolución Directoral N.º 0005-2022-EF/54.01 de fecha 28 de noviembre de 2022.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.

Atentamente

Firmado digitalmente por

Eliana Ruth Mendoza Rivera
Especialista en Programación

Visto el informe, y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad.

Firmado digitalmente por

Flor Marina Miranda More
Jefa de la Unidad de Logística (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

